



SECRETARIA

PROVISION DE LAS VACANTES EN EL
CONSEJO DEL ORGANISMO

MEMORANDO DEL SECRETARIO GENERAL

1. De conformidad con el Artículo 10 del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, en septiembre del año en curso terminará el mandato de tres de los Miembros del Consejo del Organismo: Colombia, Honduras y Uruguay. En consecuencia la Conferencia General deberá elegir tres Estados Miembros que sustituyan a los salientes, por un período de cuatro años.

2. Tomando en consideración lo anterior, la Secretaría del OPANAL hace del conocimiento de los Estados Miembros que la Embajada del Ecuador, en nota N° 4/3/19-83 del 12 de mayo de 1983, ha presentado su candidatura para integrar el Consejo en una de las vacantes que dejarán Colombia, Honduras y Uruguay, cuya elección se efectuará en el curso del Octavo Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General que se llevará a cabo en la ciudad de Kingston, Jamaica, entre el 16 y el 19 de mayo del año en curso.